

MESA SECTORIAL DEL 28/11/2019

En la mesa cuatro de los cinco sindicatos presentes hemos acordado modificar el Decreto del Profesorado Interino para que no sea obligatorio presentarse a la oposición para mantenerse en la Lista Uno. Es una mejora, pero se queda coja de no ir acompañada de otros cambios en dicho Decreto. También se ha tratado sobre el número de plazas de la Oferta de Empleo Público provenientes de la tasa de reposición correspondiente a 2019.

MODIFICACIÓN DEL DECRETO 31/2016 Y DE LA ORDEN ECD/586/2016:

La modificación del artículo 12 del decreto y del artículo 15 de la orden que lo desarrolla, en el sentido de no exigirse al profesorado interino de la Lista Uno presentarse a oposición para permanecer en la misma consideramos que es un avance en la línea de lo ya hecho por otras Comunidades Autónomas. **Entre otras ventajas permitirá concurrir a oposición en otras comunidades a especialidades que no se convoquen en Aragón sin decaer de la Lista Uno o evitará la concurrencia a los procesos de oposición por obligación, con lo que no será necesario movilizar a tanto funcionariado de carrera para formar los tribunales.**

La mesa se ha convocado con urgencia para poder realizarse los trámites legalmente establecidos con tiempo suficiente como para que entre en vigor la modificación en las oposiciones de 2020. Ello ha motivado que no se “abra el melón del Decreto”, con unas negociaciones dilatadas en el tiempo sobre muchos aspectos (rebareaciones, caducidad de la mejor nota de las tres últimas convocatorias de cada especialidad, puntuación de los diferentes apartados del baremo, etc), por ello entendemos que es una mejora que queda coja, aunque consideramos que el cambio es positivo y por ello lo hemos apoyado.

La Administración no se ha negado a negociar sobre otros aspectos del decreto con más tiempo, pero el cambio propuesto es de fácil aplicación y se quiere hacer entrar en vigor ya en las próximas oposiciones.

De mantenerse la vigente caducidad de notas, el objetivo principal buscado por la administración –constituir menos tribunales y agilizar las oposiciones-, no se verá plenamente logrado, pues quien no se presente cosechará un cero en la oposición y evitarlo será un fuerte estímulo a presentarse con la oposición mejor o peor preparada, sobre todo en las especialidades del Cuerpo de Maestras/os y en las grandes especialidades de EE.MM. donde el ritmo de convocatoria de oposiciones es frecuente y pronto se consumen las tres convocatorias donde se respeta la mejor nota. Son las personas integrantes de las bolsas de especialidades pequeñas, donde las convocatorias de oposición son muy dilatadas en el tiempo, quienes más se pueden beneficiar de la medida acordada.

TASA DE REPOSICIÓN DE 2019:

Dicha tasa es fruto básicamente de la suma de las jubilaciones, decesos y traslado a otras comunidades que se producen a lo largo del año natural. Como el concurso de traslados es de ámbito autonómico, en 2019 solamente se tienen en cuenta las dos primeras variables.

La tasa de reposición asciende a 428 plazas, distribuidas del siguiente modo: **223 del Cuerpo de Maestras/os** (218 jubilaciones y 5 fallecimientos) y **205 en EE.MM.** (201 jubilaciones y 4 muertes).

El Estatuto Básico del Empleado Público establece que la tasa de reposición debe ser trasladada a la Oferta de Empleo Público, que es lo que se ha hecho en la mesa, dando un plazo de tres años como máximo para su ejecución. Las oposiciones de 2020 harán uso de parte de estas plazas y de algunas provenientes de la tasa de estabilización.

REDUCCIÓN DEL HORARIO LECTIVO:

Aunque no estaba en el orden del día desde STEA-i hemos puesto sobre la mesa este asunto, relativo a la reducción para mayores de 55 años según la normativa anterior a los recortes del PP, la vuelta a las 18 horas lectivas en EE.MM y la mejora que supondría en el Cuerpo de Maestras/os la reducción a 23 horas lectivas semanales. Todo ello en base a una Proposición No de Ley presentada en las Cortes de Aragón por IU y apoyada por el grueso de grupos parlamentarios, incluidos todos los que integran el gobierno de Aragón (PSOE, Podemos, CHA y PAR). Con todas las formaciones políticas mencionadas, los sindicatos de la mesa de educación, salvo UGT, hemos mantenido contactos durante las últimas semanas. **La Administración se ha comprometido a convocar en breve una mesa técnica.**

STEA-i no apoya ningún acuerdo que no se vincule a partidas presupuestarias concretas para financiarlo. La legislatura pasada el PSOE incumplió su promesa electoral de revertir los recortes del PP en cuanto a las horas lectivas, salvo la rebaja de 21 a 20 en EE.MM., por ello aunque estemos en el inicio de la actual legislatura no bajaremos la guardia.